

EXENTA Nº 11/ 0024 /

SANTIAGO, **21** ABR. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley Nº 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución Nº 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución Nº 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, Nº 7, letras j) y l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) Nº 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio Nº 09/4/D/044 de fecha 06 de febrero de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas Worldwide 2000 and Airport Data para aeronaves Cessna Citation II, matrícula CC-DGA y Cessna Citation VI, matrícula CC-DAC, según Memo Nº 016/2014.
- g) Las Bases Técnicas de fecha 06 de febrero de 2014 elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo
- h) La Resolución Nº 11/0254 de fecha 25 de febrero de 2014 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas Worldwide 2000 and Airport Data para aeronaves Cessna Citation II, matrícula CC-DGA y Cessna Citation VI, matrícula CC-DAC, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución Nº 11/0429 de fecha 21 de marzo de 2014, que declara inadmisibile la oferta presentada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-20-LE14 por no dar cumplimiento al punto VII.1 de las Bases Administrativas (oferta expresada en pesos) y por exceder el monto estimado, según Informe de Sugerencia de fecha 20 de marzo de 2014 elaborado por la unidad usuaria.
- j) El Oficio Nº 09/4/D/0115 de fecha 02 de abril de 2014 que solicita adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas Worldwide 2000 and Airport Data para aeronaves Cessna Citation II, matrícula CC-DGA y Cessna Citation VI, matrícula CC-DAC, solicitado en Memo Nº 016/2014 mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio Nº 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas Worldwide 2000 and Airport Data para aeronaves Cessna Citation II, matrícula CC-DGA y Cessna Citation VI, matrícula CC-DAC, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0115 de fecha 02 de abril de 2014.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) Asimismo, el Reglamento de la Ley N° 19.886 señalado en el literal precedente, en su artículo 10, N° 7, letra l), permite celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancia que también concurre en la especie.
- d) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 02 de abril de 2014 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al Oficio N° N° 09/4/D/0115 de fecha 02 de abril de 2014, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la DGAC de "mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales y extranjeros"
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- f) La cotización presentada por la empresa Universal Avionics, adjunta al Oficio 09/4/D/0115 de fecha 02 de abril de 2014
- g) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- h) Que la suscripción anual de las referidas publicaciones técnicas son requeridas en formato on-line, por el periodo de 01 año vigente desde abril del 2014 hasta abril de 2015 según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- i) Que Universal Avionics es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- k) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

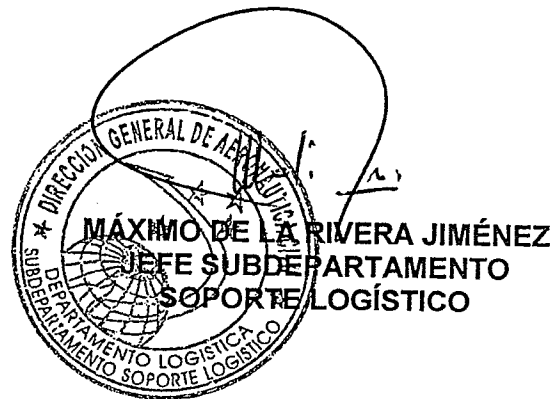
1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas Worldwide 2000 and Airport Data para aeronaves Cessna Citation II, matrícula CC-DGA y Cessna Citation VI, matrícula CC-DAC, en formato on-line por el periodo de 01 año desde abril del 2014 hasta abril de 2015, con el proveedor **Universal Avionics**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N°

2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **USD 7.400,00.-** (siete mil cuatrocientos dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	1	02	22	08	010	13	2812	6042	USD 7.400,00

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular)
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente)
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

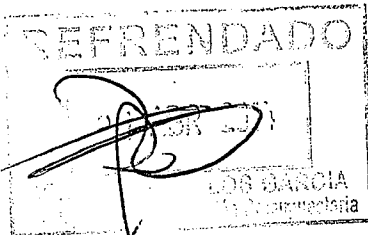
Anótese, Comuníquese y Publíquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
4. DLOG, SDSL., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
5. DLOG, SDSL., SECCIÓN P Y C. , OFICINA DE PARTES.
6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.

LFV/04-04-2014 / ADQ/C_MENORES/TD00019



Bog
Bernardita Oriana González
CONTADOR AUDITOR
Encargada Oficina de Ejecución
y Análisis Presupuestario

